

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000101

Callao, 28 FEB 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 431-2012-UGELV-AGA-PER, de fecha 08 de febrero de 2012, y el Oficio N° 319-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fecha 05 de febrero de 2014, mediante los cuales el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 04913-2008-0-0701-JR-CI-04 promovido por los señores Toro Diaz Carlos Alamiro, Yamunaque Zarate Monica, y Zuñiga Espinoza Maria Soledad, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 142-2014-GRC/GA-ORH, de fecha 19 de febrero de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

INSTITUTO VERNANDEZ DE LA CRUZ
Oficina de Trámite Documentario y Arch.

28 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

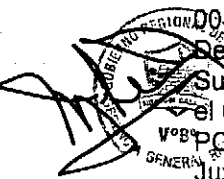
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso de los señores Toro Diaz Carlos Alamiro, Yamunaque Zarate Monica, y Zuñiga Espinoza Maria Soledad, cuentan con Resolución expedida por la Segunda Sala Civil del Callao, que mediante Resolución N° 23 de fecha 14 de junio de 2007, confirma la **Sentencia** contenida en la Resolución N° 17 de fecha 30 de diciembre de 2009, expedida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, que declara fundada la demanda y en consecuencia Nula la Resolución Directoral Regional N° 002488, de fecha 06 de agosto de 2007, y Nula la Resolución Directoral N° 001190-2007, de fecha 14 de mayo de 2007, y ordena se otorgue la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 en reemplazo de la bonificación dispuesta por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, ordena pague las remuneraciones y/o pensiones devengadas desde el 01 de julio de 1994, con deducción de lo percibido en virtud del Decreto Supremo N° 019-94-PCM. Asimismo, mediante Resolución N° 26, de fecha 11 de abril de 2011, el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, requiere se cumpla lo ejecutoriado;

Que, mediante el Oficio N° 431-2012-UGELV-AGA-PER, de fecha 08 de febrero de 2012, y el Oficio N° 319-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fecha 05 de febrero de 2014, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de



28 FEB. 2014

CRISTIAN OVARREN ANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Expediente N° 13-2008-0-0701-JR-CI-04

Resolución, en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 13-2008-0-0701-JR-CI-04 promovido por los señores Toro Diaz Carlos Alamiro, Yamunaque Zarate Monica, y Zuñiga Espinoza Maria Soledad, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales- MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de remuneraciones y pensiones, el monto adeudado al 31 de diciembre de 2010, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, contando con las visaciones de los Órganos responsables de Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor de los señores Toro Diaz Carlos Alamiro, Yamunaque Zarate Monica, y Zuñiga Espinoza Maria Soledad, de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

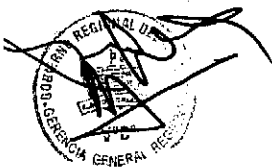
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	TORO DIAZ CARLOS ALAMIRO	ACTIVO	S/. 22,185.25
2	YAMUNAQUE ZARATE MONICA	ACTIVO	15,160.20
3	ZUÑIGA ESPINOZA MARIA SOLEDAD	ACTIVO	18,101.19
TOTAL			S/. 55,446.64



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Signature]
RINO JOSUE COTERA CORDOVA
Encargado del Despacho
De Secretario de Consejo
Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Piango: Gobierno Regional del Callao
Ejecutor: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	SEC. ERE	TIPO DCTO	NUM. DCTO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CATEG. OCUP.	Nº ERE/ JUDICIAL	Nº RECOR. RECONOC. DEBIDA	FECH. DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RECONOC. POR EL PLEGO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLEGO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2010 (C)=A+(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				TOTAL
																					ESSALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS OTROS CARGOS SUPLENTORES	
1	1229	DNI	25786038	TORO	DIAZ	CARLOS ALAMIEDO	NACION	04016655972	ACTIVO	D.L. N° 276	NOMBRA DOS	Auxiliares	SAD	04913-2008-0-0703-IR-CH-04	RD. N° 002386-11	20/10/2011	70	8.546.14		22.185.25	1.956.67	2.952.86		4.909.53	
2	1225	D-H	00737004	YAHUHQQUE	ZARATE	MONICA	NACION	04020655171	ACTIVO	D.L. N° 276	NOMBRA DOS	Auxiliares	SAD	04913-2008-0-0703-IR-CH-04	RD. N° 002386-11	20/10/2011	29	3.055.21	15.160.20	1.964.42	2.017.82		3.982.24		
3	1229	DNI	07875403	ZUÑIGA	ESPANZA	MARIA SOLEDAD	NACION	04008684432	ACTIVO	D.L. N° 276	NOMBRA DOS	Auxiliares	SAD	04913-2008-0-0703-IR-CH-04	RD. N° 002386-11	20/10/2011	29	4.058.24	18.101.13	1.629.11			3.642.35		

NOTAS:
1. Para el efecto de este Cargo, Xonales y Otros Descuentos, se toma el mes de febrero del 31-12-2010 (fecha de corte)
2. Proceder a la inscripción en el sistema SISEL de acuerdo a la descripción del cargo.
3. Se debe presentar al PAGO, el estado de cuenta de la cuenta bancaria que la Entidad declara en el presente formato El monto de interés es referencial y no debe considerarse en la introducción del Fideicomiso de la Entidad.
4. La información registrada tiene carácter de declaración jurada, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 017 y 058-2008-EF.

* Los datos personales se encuentran verificados con el Registro Nacional de Identificación y Estudios Vitales (RENIEC), los datos laborales registrados en el Módulo de Control de Puntajes y de los Servicios No Personales - MCPP y Módulo de Gestión de Recursos Humanos y la cuenta bancaria es el que consta para el pago de remuneraciones (personales)

70	OFICINA ASISTENTE TECNICA
	ORGANIZADOR CONTINUA INSTITUCIONAL

[Handwritten Signature]

Prof. Wilfredo Lujan Huaman
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA

[Handwritten Signature]
JORGE PABLO LOZA CELIS
Encargado Planillas
AGA-UGEL Ventanilla

[Handwritten Signature]
CPC. HERNAN VILABENCO REQUEÑA
Jefe del Área de Gestión Administrativa
Infraestructura y Equipamiento
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

28 FEB. 2014

61

REGION CALLAO
Gerencia de Administración

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.